

	FORMATO	Código: F-AP-GA-024
		Versión: 01
VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		Página 1 de 2

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. CONTRATISTA

PAOLA ANDREA MEJIA LÓPEZ

2. OBJETO

Prestación de servicios para apoyar el proceso de atención al ciudadano en los proyectos de acceso a la educación postsecundaria, por la agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.

3. PERFIL REQUERIDO

Se requiere de un Técnico o Tecnólogo graduado en cualquier área del conocimiento (sin experiencia) o técnico laboral con doce (12) meses de experiencia laboral o estudiante de algún programa de educación superior con cuatro semestres aprobados, para recepcionar, atender, realizar seguimiento y dar respuesta a las solicitudes y requerimientos allegados por usuarios y beneficiarios a la Agencia de Educación superior de Medellín.

4. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista requerido para desempeñar las funciones dispuestas cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil, esta titulado como Técnico Gestión en Secretariado Gerencial y tecnólogo en Producción Ganadera, tiene disposición de servicio y capacidad de atención continua, igualmente está capacitado para atender de manera simultánea diferentes labores que demanda la atención al ciudadano, tiene capacidad de trabajar bajo presión manteniendo la calma y brinda con exactitud la información solicitada.

Capacidad de aprendizaje, atención y escucha detallada.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GA-024</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p style="text-align: center;">VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p>		<p>Página 2 de 2</p>

5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA


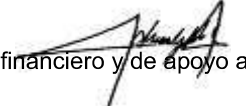
De acuerdo al perfil, no es requerida la experiencia del contratista.

Nota: Una vez realizadas las verificaciones anteriores, no fue necesaria la obtención previa de otras ofertas.

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno.



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

<p>Proyectó: Fanny Cecilia Murillo Garcia Profesional Universitaria</p> 	<p>Revisó: José Alveiro Giraldo Gómez Subdirector administrativo y financiero y de apoyo a la gestión</p> 
---	---

<p>Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 30 de abril de 2018</p>	<p>Fecha: 30 de abril de 2018</p>	<p>Fecha: 08 de mayo de 2018</p>



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mejía		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Lopez		NOMBRES Paola Andrea	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1128455711			SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO	
D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 29	MES 02	AÑO 1992	Calle 54 No 78 A 24 Casa	
PAÍS	Colombia		DEPTO	Antioquia	
DEPTO	Antioquia		MUNICIPIO	MEDELLÍN	
MUNICIPIO	MONTEBELLO		TELÉFONO	3166465952	EMAIL paomt444@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	3	X		TECNICA PROFESIONAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO	12	2008	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD Concejo Municipal			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO FREDONIA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 08 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 08 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Concejal		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 10 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Gestor		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellin, 07 de Octubre de 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

	FORMATO	F-AP-GA-026
		03
CERTIFICADO PLANTA DE CARGOS		Página 1 de 1

Medellín, octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA
SAPIENCIA

CERTIFICA QUE

En la planta de cargos de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA SAPIENCIA no existe personal de planta con el perfil e idoneidad requerida para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere contratar: “Prestación de servicios para apoyar el proceso de atención al ciudadano en los proyectos de acceso a la educación postsecundaria, por la agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.”.

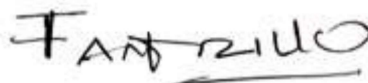
Aprobado,



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General


Revisado,



FANNY CECILIA MURILLO GARCÍA

Profesional Universitario de Talento Humano

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión-Profesional Universitario TH	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 18 de junio de 2021	Fecha: 19 de junio de 2021	Fecha: 22 de junio de 2021

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-043
		Versión: 01
PROPUESTA ECONÓMICA DE HONORARIOS		Página 1 de 1

PROPUESTA ECONÓMICA DE HONORARIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

OBJETO: Prestación de servicios para apoyar el proceso de atención al ciudadano en los proyectos de acceso a la educación postsecundaria, administrados por la agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.


CONTRATISTA: Paola Andrea Mejía López

PLAZO: Desde el inicio del contrato a través de la plataforma Secop II, hasta el 31 de diciembre de 2021, sin exceder la presente vigencia.

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL
HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.258.800) IVA INCLUIDO
TOTAL POR PLAZO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.894.067)

Contratista: PAOLA ANDREA MEJÍA LÓPEZ
 Cédula de Ciudadanía: 1128455711
 Correo electrónico: paomt444@gmail.com
 Dirección: calle 58 # 78a -24
 Teléfono: 3166465952

Firma



PAOLA ANDREA MEJÍA LÓPEZ

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa María Jesús Mejía
Itagüí - Antioquia

Aprobada según Resolución Número. 005039 del 9 de Noviembre de 1990, Expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, Fusionada mediante Resolución Departamental 16072 de Noviembre 25 de 2002, y autorizada por Resolución Departamental número 008965 del 21 de Junio de 1994

Confiere a:

Paola Andrea Mejía López

Carteta de Identidad: 92022951639 de Itagüí

El Título de:

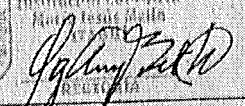
Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según Proyecto Educativo
Institucional y las Normas Vigentes


Registrado para efectos legales de acuerdo con el Decreto Nacional 921 de mayo 6 de 1994,
en el Libro de Registro de Bachilleres Número 01 Folio: 20 Numeral: 436

Acta General de Graduación Número 07145




Olga Amparo Betancur Arenas
Cédula 32520908 de Medellín
Rectora




Carmen Cecilia Sañan Pizarro
Cédula 42797806 de La Estrella
Secretaria

Expedido en Itagüí el 7 de Diciembre de 2007



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre el

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Politécnico Aburrá

Licencia de Funcionamiento según Resolución N° 05826 de julio 27 del 2007
emanada de la Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA:

LA APTITUD OCUPACIONAL

PAOLA ANDREA
MEJIA LOPEZ

COMO

TÉCNICO

LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

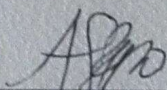
GESTION EN SECRETARIADO GERENCIAL

Con una intensidad total de 1200 horas horas

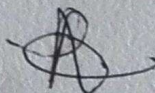
Dado en Medellín a los 19 días del mes de Diciembre de 2008

Registrado en el libro de certificados No. 03 Folio 003

Firmado:



RECTOR



DIRECTOR EJECUTIVO

Catalina Villa D





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PAOLA ANDREA MEJIA LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.455.711

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN GANADERA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Caldas,
a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

24177995 - 10/11/2016
No y FECHA REGISTRO



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

HACE CONSTAR

Que la señora Paola Andrea Mejía López, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.455.711, prestó sus servicios al Municipio de Fredonia, desde el 15 de enero de 2016 hasta el 5 de octubre de 2016, último cargo desempeñando Gestor Social, Código 367, Grado 03, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Planta Globalizada del Ente Territorial, se relaciona funciones del cargo.

I. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría de Planeación, Servicios Públicos Domiciliarios y Desarrollo Territorial.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Propiciar la organización y participación de las comunidades en interacción con el Municipio y Entes gubernamentales y no gubernamentales, para incrementar el desarrollo interno y la transformación social, en función de las demandas de la población.

Fomentar procesos y prácticas que faciliten la institucionalidad del Ente Territorial, con énfasis en la participación ciudadana y el control social de la gestión pública.

Generar procesos dirigidos a la construcción de conocimientos colectivos sobre la realidad del municipio, para impulsar un modelo de participación y desarrollo interno.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Fortalecer la gestión de las Juntas Acción Comunal en asocio con Asocomunal, como medio para garantizar el cumplimiento de las estrategias incorporadas en el Plan de Desarrollo en sus respectivos territorios.
2. Identificar y clasificar las diferentes organizaciones sociales y comunidades del municipio consolidando una base de datos de las mismas.



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

3. Promover la creación de nuevas formas de asociatividad para incrementar los niveles de participación ciudadana que aporten a las transformaciones que requiere el municipio.
4. Coordinar el ejercicio de la participación y la movilización ciudadana, a través de la dinamización de escenarios democráticos que incidan en la gestión pública del desarrollo, el control social y el buen gobierno para construir un municipio incluyente, equitativo y transparente.
5. Apoyar la organización de los Juegos comunales y Campesinos del Municipio.
6. Proponer la consecución de recursos para la asistencia técnica y financiera de los proyectos ecológicos, con énfasis en desarrollo sustentable y sostenible que sean planeados, con las diferentes comunidades organizadas.
7. Fortalecer la gestión del consejo municipal de juventud, los grupos de mujeres, el cabildo del adulto mayor y demás organizaciones o grupos organizados.

La presente se expide en Fredonia, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), a petición de la interesada. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos 840 12 64 / 840 10 26 Ext. 105 / 113. Dirección Calle 50 50-58. Fax 840 1338.

Atentamente,

ALDUBAR VANEGAS MARÍN
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos



Fredonia, Noviembre 18 de 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FREDONIA,
ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Qué la señorita PAOLA ANDREA MEJIA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.455.711 de Medellín, se desempeñó como Concejal del Municipio de Fredonia desde el día 02 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2019.

La anterior se expide a solicitud verbal de la interesada.


JOSE FREDDY VALENCIA ZAPATA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

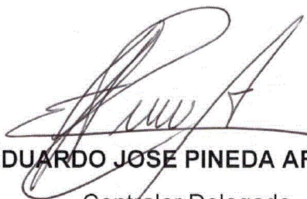
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de octubre de 2021, a las 16:09:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1128455711
Código de Verificación	1128455711211001160916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178687842



WEB
16:06:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA MEJIA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128455711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:07 PM horas del 01/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1128455711**

Apellidos y Nombres: **MEJIA LOPEZ PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2021 06:10:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1128455711** y Nombre: **PAOLA ANDREA MEJIA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26185330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Preescolar y de Nivel Medio</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-044
		Versión: 01
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Página 1 de 1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

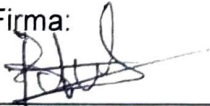
Proceso de Contratación Directa

La suscrita, Paola Andrea Mejía López, identificada con C.C 1128455711, manifiesto de manera clara y expresa y en mi propio nombre que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.


En constancia de lo anterior firmo este documento el 01 de octubre de 2021.

Firma:



Nombre: PAOLA ANDREA MEJÍA LÓPEZ
 Cédula de Ciudadanía: 1128455711

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico Fecha: 30 de abril de 2018	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 30 de abril de 2018	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 08 de mayo de 2018
--	---	---

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Preescolar de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-045
		Versión: 01
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONSULTAS		Página 1 de 1

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONSULTAS

La suscrita, Paola Andrea Mejía López declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no he sido objeto de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos, ni los socios, ni tampoco la sociedad que represento, ni los demás integrantes del consorcio o sus socios en caso de estar participando como proponente plural.

Dado en el Municipio de Medellín a 01 días del mes de octubre de 2021

Firma:



Nombre: PAOLA ANDREA MEJÍA LÓPEZ

Cédula de Ciudadanía: 1128455711

Contratista

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018